

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

A los Accionistas de la PIROTECNIA SANTO DOMINGO PIROSANDO S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de PIROTECNIA SANTO DOMINGO PIROSANDO S.A. (Una compañía anónima constituida en el Ecuador, en la ciudad de Santo Domingo en el año 2011) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011
2. He obtenido de la gerencia información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de PIROTECNIA SANTO DOMINGO PIROSANDO S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA PIROTECNIA SANTO DOMINGO PIROSANDO S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.
5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
6. Como se puede observar en los diferentes Estados Financieros la compañía no tiene ningún movimiento económico en el año 2011.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente



OSCAR RAFAEL PANTOJA PATIÑO  
COMISARIO

771814697 - B

